



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
LLAMADO A LICITACIÓN Y DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 857.

QUILLÓN, 10 9 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a Licitación Pública para **“Producción para Conciertos de Cierre de Verano, Quillón 2015”**
2. Ficha Técnica de requerimiento N°57 de fecha 10.02.2015, presentada por el Depto. De Turismo y Cultura,
3. Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 12.01.2015 que aprobó el Programa de Verano Quillón 2015,
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue,
7. Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio y su Reglamento,
8. Decreto Supremo N°250/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BioBío,
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Especiales para Licitación Pública **“Producción para Conciertos de Cierre de Verano, Quillón 2015”**
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio.

[Handwritten signature]

1. **DESIGNESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará Constituida por:

- Funcionario del Depto. De Finanzas
- Funcionario del Depto. De Turismo
- Funcionario del Depto. De SECPLAN
- Secretario Municipal o Subrogante en calidad de Ministro de Fe

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, por el monto de \$ 10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos) I.V.A. incluido, será imputado al Programa de Verano Quillón 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MPM/DCH/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA